



**Consejo Económico y  
Social**

Distr.  
GENERAL

E/CN.5/1995/NGO/1  
16 de marzo de 1995  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL  
34° período de sesiones  
10 a 20 de abril de 1995  
Tema 4 del programa provisional\*

SUPERVISIÓN DE LA APLICACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DE  
ACCIÓN INTERNACIONALES

Declaración presentada por la Fundación pro Derechos de la  
Familia (PRODEFA), organización no gubernamental reconocida  
como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social  
en la categoría II

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con los párrafos 29 y 30 de la resolución 1296 (XLIV) del Consejo Económico y Social, de 23 de mayo de 1968.

\*

\*       \*

La Fundación pro Derechos de la Familia (PRODEFA), aprovechando la oportunidad que ofrece la celebración del 34° período de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social, desea referirse a la resolución 47/237 de la Asamblea General, de 20 de septiembre de 1993, recomendada inicialmente por la Comisión de Desarrollo Social durante su 33° período de sesiones, que se llevó a cabo en 1993. En el párrafo 20 de esa resolución se pide al Secretario General que recabe las opiniones de los Estados miembros de la Comisión de Desarrollo Social acerca de la conveniencia de formular, con ocasión del Año Internacional de la Familia, una declaración sobre la función, las responsabilidades y los derechos de las familias.

---

\* E/CN.5/1995/1.

En la Conferencia Internacional sobre las Familias, celebrada los días 18 y 19 de octubre de 1994 en Nueva York, durante el cuadragésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, el Secretario General de las Naciones Unidas declaró que en ese momento había consenso acerca de la función que tenía la familia en la sociedad humana y que, de muchas formas, la familia era el mecanismo primordial a través del cual lograba sus fines la comunidad humana. El Secretario General dijo también que la familia era un agente importante en las esferas de la educación, la atención de la salud, el bienestar de los niños, la educación en materia de derechos humanos y la igualdad entre hombres y mujeres, y que las decisiones que se tomaban en la familia se encontraban en la base de cuestiones tales como el crecimiento de la población, el desarrollo económico y la protección del medio ambiente.

El Secretario General, al término de su declaración, afirmó que el desafío consistía ahora en asegurar que se mantuviera el impulso logrado en el curso de los preparativos y la celebración del Año y que ya estaban listos los mecanismos para aplicar medidas futuras.

En ese contexto y en vísperas del cincuentenario de las Naciones Unidas, la Fundación PRODEFA desea expresar su reconocimiento a las Naciones Unidas por su contribución al logro de un importante cambio de actitud en relación con la familia y considera que, en la presente etapa, es necesario concertar las actividades complementarias y de largo plazo en apoyo de la familia.

En el pasado, nada ha tenido mayor interés para PRODEFA que la formulación de una declaración sobre las funciones y los derechos sociales de la familia.

Dicha iniciativa cuenta ahora con el apoyo de un amplio segmento de la comunidad de organizaciones no gubernamentales, como lo demuestran el consenso alcanzado por un grupo de trabajo del Comité de las Organizaciones no Gubernamentales sobre la Familia, de Viena, respecto de un documento titulado "Principios rectores relativos a la familia", y la labor realizada en esa esfera por el Comité Nacional del Canadá en relación con el Año Internacional de la Familia, sobre la base de esos principios. Ambos Comités han reafirmado su apoyo a la formulación de una declaración, tanto en la Declaración de Malta (Comité de las Organizaciones no Gubernamentales sobre la Familia, de Viena, noviembre de 1993) como en la Declaración de Montreal (Comité Canadiense del Año Internacional de la Familia, Montreal, octubre de 1994).

Tras la aprobación de la resolución 47/237 de la Asamblea General, PRODEFA considera que esa declaración, aunque probablemente requiera un largo proceso de elaboración, es actualmente una posibilidad real.

Una declaración sobre la familia debería no sólo reiterar y apoyar claramente los derechos de las personas miembros de una familia, sino también consagrar, en un documento coherente y detallado, los derechos sociales de la familia, tal como ellos figuran parcialmente reconocidos en diferentes instrumentos de las Naciones Unidas.

En esencia, esos derechos incluyen el derecho de la familia a la vida privada y a que se respeten su dignidad, autonomía e independencia intrínsecas; el derecho de la familia a recibir protección y asistencia de la sociedad y el Estado, incluido un nivel de vida adecuado que satisfaga sus necesidades humanas

básicas y permita el desarrollo físico, mental, espiritual, ético, cultural y social, tanto de sus miembros como de la familia en conjunto; y el derecho a armonizar la vida profesional y familiar.

Los elementos y funciones comunes de la familia son el parentesco, la crianza, la socialización, la solidaridad, la relación entre hombres y mujeres y la comunicación entre las generaciones.

PRODEFA considera que existe la necesidad evidente de formular una declaración sobre la familia como parte del plan de acción previsto por el Secretario General a título de complemento del Año Internacional de la Familia.

Las organizaciones no gubernamentales están, por cierto, plenamente conscientes de la preocupación de algunos Estados Miembros por salvaguardar los derechos individuales, y PRODEFA está completamente de acuerdo en que esos derechos deben prevalecer sobre los derechos colectivos.

Sin embargo, si se desea proteger eficazmente los derechos humanos y asegurar el bienestar, el desarrollo y la socialización adecuada de las personas, es necesario también promover los derechos de la familia y, de ese modo, crear el núcleo más pequeño de democracia en el seno de la sociedad, una sociedad que proteja y apoye a la familia.

PRODEFA, como miembro de la comunidad internacional de organizaciones no gubernamentales, expresa la esperanza de que los distinguidos delegados de esta Comisión, de conformidad con la nota verbal de 13 de octubre de 1993 en la que el Secretario General pidió la opinión de los miembros de la Comisión al respecto, examinen la conveniencia de formular una declaración en la cual se especifiquen las funciones, los derechos y las responsabilidades de la familia y se determinen los procedimientos más eficaces para poner en práctica la recomendación de la Asamblea General, a cuyos efectos PRODEFA desearía proponer la creación de un grupo de trabajo de composición abierta que se reúna durante los períodos de sesiones y que se encargue de examinar la posibilidad de formular esa declaración y de informar a la Comisión al respecto.

PRODEFA considera que tal debería ser uno de los objetivos principales de las actividades complementarias del Año Internacional de la Familia.

-----